



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y  
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

# INFORME DE TRANSICIÓN 2021

EMILIO TORRES ANTUÑANO



# TABLA DE CONTENIDO

Trasfondo de COSSEC.....	2
Estructura Organizacional de COSSEC .....	3
Junta de Directores.....	3
Recurso Humano.....	4
Plan Fiscal.....	4
Posición económica de la Corporación .....	5
Presupuesto fiscal vigente 2018-2019.....	10
Fiscalización y seguro de cooperativas .....	11
Acuerdos Colaborativos con otras Entidades.....	14
Iniciativas en proceso y asuntos pendientes por área .....	14

## Trasfondo de COSSEC

La Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) es una corporación pública creada al amparo de la Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico” (en adelante “Ley Núm. 114-2001”). Entre las funciones primordiales de la Corporación están:

- Fiscalizar y supervisar a las cooperativas que operan en Puerto Rico.
- Proveer un seguro de acciones y depósitos de hasta \$250,000 por depositante, a todas las cooperativas de ahorro y crédito.
- Velar por los derechos y prerrogativas de los socios de todas las cooperativas.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas de Puerto Rico.

El 10 de agosto de 2008, fue aprobada la Ley Núm. 247, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)” (en adelante “Ley Núm. 247-2008”). Como consecuencia de la implantación de dicha Ley, surge una transformación en la supervisión, fiscalización y promoción de las cooperativas en Puerto Rico. Al mismo tiempo, surgieron los siguientes resultados:

- Crea la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.
- Establece la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, la cual tiene el deber de definir y establecer la política pública relacionada con el cooperativismo en Puerto Rico.
- Reorganiza a los componentes promotores y reguladores gubernamentales con injerencia en los asuntos del cooperativismo, con el fin de que sean más ágiles y efectivos (FIDECOOP y COSSEC).
- Derogó la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1966, según enmendada, Ley que creó la Administración de Fomento Cooperativo y la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico (OICPR).
- Transforma y sustituye a la Administración de Fomento Cooperativo.
- Transfiere a COSSEC las funciones y poderes de la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico (OICPR), relativas a las funciones de fiscalización, supervisión y liquidación de entidades cooperativas, así como a su personal de carrera.
- Bajo la Ley Núm. 247-2008, COSSEC se constituye como una corporación pública, adscrita a la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

## Estructura Organizacional de COSSEC

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 114-2001, según enmendada, y de las funciones de fiscalización y seguro que lleva a cabo la Corporación, la estructura operacional es la siguiente:

- Junta de Directores
- División Auditoría Interna
- Oficina del Presidente Ejecutivo
- Oficina del Vicepresidente Ejecutivo
- Área Asuntos Legales
- División de Administración
- División de Finanzas
- División de Tecnología de Información
- División de Recursos Humanos
- División de Apoyo Técnico y Supervisión

### Junta de Directores

El Artículo 5 de la Ley Núm. 114-2001, en unión a la Ley Núm. 247-2008, instituyen que la Corporación será dirigida por una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros.

Desglose por posición:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, quien funge como Presidente de la Junta de Directores
- Comisionado de Instituciones Financieras
- Representante del Secretario Departamento de Hacienda
- Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (Actualmente Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico - AAFAF)
- Un (1) miembro de Junta de Directores de las cooperativas aseguradas
- Dos (2) personas que sean principal funcionario de las cooperativas aseguradas
- Un (1) miembro de la Liga de Cooperativas
- Un (1) representante de interés público

Actualmente las personas que ocupan estos cargos son:

- **Lcda. Glorimar Lamboy Torres** - Presidenta de la Junta de Directores y Comisionada de CDCOOP
- **José C. Colón de Jesús**- Representante del Secretario de Hacienda
- **Lcdo. Manuel González del Toro**- Representante de AAFAF
- **Víctor Rodríguez Bonilla**- Comisionado de Instituciones Financieras
- **Juan R. Luna Otero**- Miembro de la Liga de Cooperativas
- **José L. Núñez Rosario**- Secretario de Junta y Representante de los Presidentes Ejecutivos (Cooperativa de A/C Valencoop)
- **Rolando Calderón Padilla**- Representante de los Presidentes Ejecutivos (Cooperativa de A/C Departamento de Agricultura)
- **Alma Aldarondo Alfaro**- Representante de las Juntas de Directores de las Cooperativas Aseguradas (Cooperativa A/C Cidreña)
- **Pedro I. Nevárez Rivera**- Representante del Interés Público

### Recurso Humano

La Corporación cuenta con dos categorías de empleados; carrera y confianza. Al 31 de agosto de 2020, contábamos con 92 empleados. A continuación, el detalle:

Categoría	Cantidad
Carrera	88
Confianza	12
Presidente Ejecutivo	1
Vicepresidente Ejecutivo	1
<b>Total</b>	<b>102</b>

Nota: De los ochenta y ocho (88) empleados de carrera, existen cinco (5) licencias sin sueldo y uno (1) en destaque. De los 12 empleados de confianza, existen dos (2) en destaque. Se incluye el Informe de Puestos Ocupados y Vacantes en el Portal Transición Gubernamental 2020 (en adelante “Portal de Transición 2020”)

### Plan Fiscal de COSSEC

En el año 2016, COSSEC fue designada como instrumentalidad territorial cubierta (“covered entity”) por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (en adelante “Junta de Supervisión Fiscal o “JSF”), creada bajo la “Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (“Puerto Rico Oversight,

Management and Economic Stability Act”) o “PROMESA” por sus siglas en inglés. Esto, debido principalmente, por el riesgo que representan para la Corporación las cooperativas aseguradas con alta exposición a bonos y notas del Gobierno de Puerto Rico y el impago de estas.

Con la colaboración de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal para Puerto Rico (AAFAP), presentamos ante la JSF la primera versión del Plan Fiscal de la Corporación el 4 de agosto de 2017, el cual fue aprobado con seis enmiendas principales. Eventualmente, tras el paso de los huracanes Irma y María, la JSF nos solicitó someter una segunda versión del Plan Fiscal contemplando el impacto de dichos eventos atmosféricos el cual fue sometido el 20 de abril de 2018, sin embargo, no recibimos respuesta de la JSF sobre la evaluación o aprobación de este.

No fue hasta el 19 de febrero de 2020 que asistimos junto a la Junta de Directores de COSSEC a una reunión introductoria con la Directora Ejecutiva de la JSF, la Sra. Natalie Jaresko. Posteriormente recibimos itinerario de la JSF para someter una nueva versión, la cual fue enviada el 30 de marzo de 2020. El 12 de mayo de 2020 recibimos una notificación de violación donde la JSF requería la enmienda del Plan Fiscal sometido al 30 de marzo de 2020, con información adicional que el mismo debía contener. Esta notificación fue contestada y sometida el 22 de mayo de 2020. El Plan Fiscal de COSSEC fue certificado el 29 de junio de 2020.

### **Posición económica de la Corporación**

La siguiente Información financiera que se presenta, se obtuvo del resultado del cierre fiscal terminado el 30 de junio de 2020:

Para el cierre del año operacional 2020, los activos totales de la Corporación ascendían a \$359.1 millones. Esto es \$23 millones o 6.85% más que el total de activos al 30 de junio de 2019, el cual ascendía a \$336.1 millones.

Para el cierre del año fiscal 2020, la distribución de los activos se mantuvo similar a la presentada para los años fiscales anteriores. El activo de mayor proporción son las inversiones. Para el 2020 las inversiones representan el 93.50% de los activos totales. Las inversiones aumentaron \$17.8 millones en comparación al 2019, equivalente al 5.60% en el valor neto de las inversiones a corto y largo plazo. La venta de los bonos de Puerto Rico, causa principal para que la reserva de valorización de inversiones se mantuviese negativa,

y la reducción en los intereses de referencia, tuvo el efecto de aumentar el valor del mercado de todo el porfolio de inversiones de COSSEC.

Para junio de 2020, los pasivos ascendían a \$234.9 millones. Este balance representó una reducción de \$17.2 millones. La cuenta que experimentó la mayor merma fue la Reserva para Pérdidas Estimadas la cual disminuyó por \$14.8, equivalente a un 7.40%, en comparación al 30 de junio de 2019.

Las operaciones de la Corporación son sufragadas por dos fuentes de ingresos principales, estas son: los ingresos recibidos anualmente por el pago de la prima de seguro de acciones y depósitos pagados por las cooperativas aseguradas y los ingresos por concepto de intereses generados por las inversiones en valores que la Corporación mantiene en su cartera.

Para el año fiscal 2020, el ingreso de primas ascendió a \$24 millones, esta cantidad es aproximadamente \$1.1 millones menos que el ingreso de prima devengado para el año fiscal 2019.

Las primas que pagan las cooperativas de ahorro y crédito aseguradas son determinadas mediante la realización de un estudio actuarial por un profesional competente, en el cual, mediante la ejecución de un modelo estadístico conocido como “Monte Carlos” se determina el MERiF de cada una de las cooperativas aseguradas.

El MeRiF establece el riesgo financiero de cada una de las cooperativas aseguradas individualmente y este resultado es ubicado en una tabla de Quintilas que van desde uno (1) a cinco (5), siendo el cinco (5) el renglón de mayor riesgo para la Corporación.

Los intereses sobre inversiones representan la segunda fuente de ingresos para la Corporación. Para el Año Fiscal 2020, los ingresos por concepto de intereses ascendieron a \$10.9 millones. Este total representó un aumento de aproximadamente \$1.1 millones en comparación con el total ganado al 30 de junio de 2019. Este crecimiento en la partida de intereses sobre notas obedece principalmente a la eliminación de los bonos de Puerto Rico de nuestra cartera, los cuales no generaban ingresos de interés y era necesario reversar los intereses acumulados a final del año. El producto de la venta de estos bonos fue reinvertido en inversiones con un rendimiento promedio de poco más de un 4%, lo que impactó positivamente los ingresos de intereses.

Durante el Año 2020, la partida de cambio en el valor del mercado de inversiones reportó un cambio positivo significativo. Al cierre del Año Operacional 2020, este elemento presentaba un balance positivo de \$20.4 millones. Esto contrasta favorablemente con el año fiscal anterior, cuando el balance al cierre del Año 2019 mermó en \$5.2 millones. Este cambio implica que nuestra cartera de inversiones aumentó su valor del mercado en \$15.2 millones de un año a otro.

Para el Año Fiscal 2020, los gastos operacionales de la Corporación, antes del ajuste de la reserva, ascendieron a \$7.8 millones. Al comparar este nivel de gastos con el reportado a junio de 2019 notaremos una disminución de aproximadamente \$600 mil.

Por otro lado, durante el Año Fiscal 2020, la Corporación no refleja gasto de provisión para este Año Operacional 2020 porque aún se encuentra en el análisis del reporte actuarial. Sin embargo, la gerencia recomendó una provisión de \$10 millones para la reserva requerida de \$195.5 millones

### **Posición Neta (Capital)**

La ganancia operacional de \$40.6 millones permitió que la posición neta de COSSEC pasara de pérdidas acumuladas de \$13.4 millones en 2019 a \$26.7 millones en ganancias acumuladas para el cierre del Año 2020. Esto representa un crecimiento de \$83.2 millones a \$124.3 millones de posición neta y coloca a la Corporación en una excelente posición financiera.

A continuación, presentamos el Estado de Posición Neta al 30 de junio de 2020 y 2019 y también el Estado de Ingresos, Gastos y Cambio en Posición Neta para los años terminados al 30 de junio de 2020 y 2019.



Activos	Interino Jun-20	%	Auditado Jun-20	%	Cambio	% Cambio
Efectivo	\$ 6,511,992	1.81%	\$ 1,465,055	0.44%	5,046,937	344.49%
Inversiones a corto y largo plazo	315,361,221	87.81%	312,726,842	93.04%	2,634,379	0.84%
Reserva de valorización de inversiones	20,412,658	5.68%	5,208,461	1.55%	15,204,197	291.91%
Inversiones a corto y largo plazo (neta de reserva)	335,773,879	93.50%	317,935,303	94.59%	17,838,576	5.61%
Inversión nota sobrante	3,730,914	1.04%	3,730,914	1.11%	-	0.00%
Intereses por cobrar	2,771,649	0.77%	2,256,366	0.67%	515,283	22.84%
Salida diferida de recursos	9,052,564	3%	9,052,564	3%	-	0.00%
Activos de capital - netos	1,186,540	0.33%	1,603,649	0.48%	(417,109)	-26.01%
Otros activos	94,538	0.03%	91,838	0.03%	2,700	2.94%
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 359,122,077</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 336,135,689</b>	<b>100.00%</b>	<b>22,986,388</b>	<b>6.84%</b>

Pasivos	Interino Jun 2020	Auditado Jun 2019	Cambio	% Cambio
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 2,338,271	\$ 1,514,240	\$ 824,031	54.42%
Prima diferida	1,607	-	1,607	100.00%
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	712,393	1,536,792	-824,399	-53.64%
Nota por pagar	6,057,478	9,086,218	-3,028,740	-33.33%
Reserva para pérdidas estimadas	185,502,811	200,000,000	-14,497,189	-7.25%
Obligación neta por pensiones	39,427,350	39,972,480	-545,130	-1.36%
Entrada diferida de recursos	765,891	-	765,891	100.00%
<b>Pasivos totales</b>	<b>\$ 234,805,801</b>	<b>\$ 252,109,730</b>	<b>\$ (17,303,929)</b>	<b>-6.86%</b>

### Estado de situación de la Corporación al trimestre terminado el 30 de septiembre de 2020:

Al 30 de septiembre de 2020, los activos totales de la Corporación ascendían a \$391.1 millones. Esto es \$25.1 millones o 6.85 % más que el total de activos al 30 de septiembre de 2019.

Al 30 de septiembre de 2020, la distribución de los activos se mantuvo similar a la presentada el 30 de septiembre de 2019, con la excepción de efectivo en cuentas operacionales que presenta un aumento de \$31.4 millones. El activo de mayor proporción son las inversiones. Para el 30 de septiembre de 2020, las inversiones representan aproximadamente un 86% de los activos totales. Las inversiones disminuyeron \$6.3 millones en comparación al 2019, equivalente al 1.85% en el valor neto de las inversiones a corto y largo plazo.

<b>Activos</b>	<b>Sep-20</b>	<b>%</b>	<b>Sep-19</b>	<b>%</b>
Efectivo	\$ 37,298,206	9.54%	\$ 5,848,849	1.60%
Inversiones a corto y largo plazo	318,506,083	81.44%	333,413,033	91.11%
Reserva de valorización de inversiones	18,827,502	4.81%	10,284,666	2.81%
Inversiones a corto y largo plazo (neta de reserva)	337,333,585	86.25%	343,697,699	93.92%
Inversión nota sobrante	3,730,914	0.95%	3,730,914	1.02%
Intereses por cobrar	2,522,135	0.64%	2,147,176	0.59%
Salida diferida de recursos	9,052,564	2%	9,052,564	2.47%
Activos de capital - netos	1,150,655	0.29%	1,467,011	0.40%
Otros activos	8,755	0.00%	8,754	0.00%
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 391,096,814</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 365,952,967</b>	<b>100.00%</b>

Para septiembre de 2020, los pasivos ascendían a \$253.3 millones. Este balance representó una reducción de \$17.3 millones. La cuenta que experimentó la mayor merma fue la Reserva para Pérdidas Estimadas la cual disminuyó por \$14.8, equivalente a un 7.40%, en comparación al 30 de septiembre de 2019.

Al 30 de septiembre de 2020, las operaciones de COSSEC presentan un ingreso neto de \$7.4 millones, una disminución de \$4.2 millones en comparación al trimestre culminado el 30 de septiembre de 2019. El resultado de ingreso operacional representó un aumento de aproximadamente \$357 mil, ocasionado por la estabilidad en los ingresos operacionales de COSSEC y el control efectivo de sus gastos operacionales. El resultado de ingreso neto antes de pérdidas disminuyó debido de las actividades relacionadas con las inversiones, principalmente el cambio en el valor de las inversiones. Para esta fecha, el cambio en las inversiones ha resultado en ingresos que disminuyeron por \$4.6 millones. De mantenerse estas tendencias, los resultados operacionales deberán alcanzar los \$29 millones al 30 de junio de 2021, esto antes de las reservas para posibles pérdidas.

Ingresos	Sep 2020	Sep 2019	Cambio
Primas	\$6,278,031	\$5,995,599	\$282,432
Intereses	2,694,252	2,654,743	\$39,509
Otros ingresos	3,558	56,100	(\$52,542)
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$8,975,841</b>	<b>\$8,706,442</b>	\$269,399
Gastos Operacionales	(1,818,478)	(1,905,344)	(\$86,866)
Cambio en valor de inversiones	273,116	4,851,772	(\$4,578,656)
<b>Ingreso neto antes de pérdidas</b>	<b>7,430,479</b>	<b>11,652,870</b>	<b>(\$4,222,391)</b>
Gasto de provisión de pérdidas	-	-	\$0
<b>Cambio en posición neta antes de aportaciones de capital</b>	<b>\$ 7,430,479</b>	<b>\$ 11,652,870</b>	<b>(\$4,222,391)</b>

### Presupuesto fiscal vigente 2020-2021

Para el Año Fiscal 2021, el presupuesto aprobado por la Junta de Directores de COSSEC es de \$10.9 millones. El mismo se incluye en el Portal de Transición 2020. El gasto total acumulado al 30 de septiembre de 2020 representa el 17.14% del presupuesto aprobado. Esto es 7.86% por debajo de la porción del presupuesto aplicable a este periodo (25%). Todas las partidas presupuestarias están por debajo de esta porción, lo que refleja un control efectivo del presupuesto, lo que representa una tendencia de ahorro similar a la reflejada en el gasto acumulado para el Año Fiscal 2020.

## Actual vs Presupuesto

Partidas Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	Gastos Acumulados 30/Sep/20	Presupuesto Disponible	% Presupuesto Utilizado
Total Nóminas y Relacionados	\$6,696,800	\$1,411,457	\$5,285,343	21.08%
Total Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	62,400	10,965	51,435	17.57%
Total Servicios Comprados	1,174,770	250,767	924,003	21.35%
Total Gastos de Transportación	480,700	21,992	458,708	4.57%
Total Servicios Profesionales	939,000	48,887	890,113	5.21%
Total Otros Gastos Operacionales	354,517	78,234	276,283	22.07%
Total Compra de Equipo	25,248	5,284	19,964	20.93%
Total Materiales y Suministros	41,215	13,051	28,164	31.67%
Total Anuncios y Pautas en Medios	20,000	-	20,000	0.00%
Total Pay As You Go	585,000	-	585,000	0.00%
Total Gasto de Intereses	585,000	38,170	546,830	6.52%
<b>Gran Total de Gastos Acumulados</b>	<b>\$10,964,650</b>	<b>\$1,878,807</b>	<b>\$9,085,843</b>	<b>17.14%</b>

## Fiscalización y seguro de cooperativas

La Corporación administra tres leyes principales que permiten el funcionamiento de los diferentes tipos de cooperativas. Estas son:

- Ley Núm. 255-2002- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Ley Núm. 239-2004- Empresas Cooperativas o Tipos Diversos
- Ley Núm. 220-2002- Cooperativas Juveniles

### Cooperativas de Ahorro y Crédito- Ley Núm. 255-2002

Al 30 de junio de 2020 operaban 112 cooperativas de ahorro y crédito (CAC) aseguradas y reguladas por la Corporación (COSSEC). A continuación, datos financieros de las cooperativas de ahorro y crédito del período comprendido entre 2016 y 2020.

En (\$ millones)	2016	2017	2018	2019	2020
Total de Préstamos	4,684	4,754	4,769	5,063	5,129
Reserva de Préstamos Incobrables	129	122	124	128	130
Inversiones en Valores Negociables	1,469	1,284	1,438	1,420	1,313
Total de Activos	8,486	8,532	8,800	8,761	9,764
Total de Acciones y Depósitos	7,910	7,939	8,255	8,166	9,152
Reserva de Capital Indivisible	342	344	347	352	356
Reserva Capital Indivisible a Total de Activos	4.03%	4.03%	3.94%	4.02%	3.65%

#### Cooperativas de Tipos Diversos- Ley Núm. 239-2004

Al 30 de junio de 2020 la lista de Cooperativas de Tipos Diversos incorporadas y con permiso para funcionar en la COSSEC es de 152 cooperativas, de las cuales ciento trece (113) cooperativas están hábiles para radicar el Informe Financiero. El número de cooperativas corresponde a la lista oficial de cooperativas incorporadas y con permiso de COSSEC para el cierre del trimestre correspondiente.

Estatus	Núm. de Cooperativas
Activa	113
Activa Inoperante	28
Activa Moratoria	9
Activa Sindicatura	2
<b>Total</b>	<b>152</b>

### Cooperativas de Juveniles- Ley Núm. 220-2002

Un 97.03% de las cooperativas juveniles están ubicadas en escuelas elementales, intermedias, superior y vocacional del Departamento de Educación de Puerto Rico. También, existen cooperativas juveniles en institutos universitarios, colegios privados y comunales. Por otro lado, existen varios eventos que han afectado la creación de las cooperativas tales como: el cierre de escuelas y cooperativas por el impacto de los huracanes Irma y María, la falta de maestros o padres consejeros, la falta de espacio para la operación, y tan reciente como en enero de 2020, los temblores que han afectado estructuras de las escuelas y la Pandemia del COVID 19 que llevaron a cerrar las operaciones de las cooperativas desde marzo de 2020 hasta el presente. Esta situación tendrá un impacto negativo en las finanzas de las cooperativas juveniles. A consecuencia de todas estas situaciones solo se lograron realizar unos 26 exámenes desde agosto de 2019 hasta junio de 2020.

Debido a la naturaleza de estas cooperativas, la información financiera corresponde a datos económicos de hasta cinco años hacia atrás (2014-2019). Esto es ocasionado a que la información es ofrecida de manera voluntaria, no hay una uniformidad en los datos, las cooperativas no tienen su contabilidad al día o no llevan contabilidad, entre otras razones. Por lo que los datos en la Tabla 6 solo corresponden una parte de la aportación de las cooperativas juveniles a la actividad económica de la Isla.

Región	Núm. Cooperativas	Cantidad de Socios	Empleados	Volumen de Negocio	Participación de los Socios	Activos Totales
Área Metropolitana	28	3,589	7	303,088.34	120,858.00	172,528.62
Arecibo	48	4,536	24	558,987.00	205,613.00	308,609.00
Caguas	59	3,872	16	1,099,741.00	413,527.00	708,756.00
Mayagüez	44	6,614	28	869,012.00	546,411.00	722,457.00
Ponce	37	2,511	7	426,432.00	210,748.00	267,896.00
Totales	216	21,122	82	\$3,257,260.34	\$1,497,157.00	\$2,180,246.62

### Acuerdos Colaborativos con otras Entidades

COSSEC está involucrada en varias iniciativas inter-agenciales tanto con entidades estatales como a nivel federal. Estos acuerdos son parte fundamental para alcanzar las metas y objetivos trazados. De esta misma forma, son parte integral para cumplir con nuestros deberes y funciones como institución.

Entre estos están:

- 1- Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) (Vence el 30 de junio de 2021)

### Iniciativas en proceso y asuntos pendientes por área

#### *Junta de Directores*

##### A. Reuniones Junta de Directores

La Ley Núm. 114-2001, en su Artículo 6, establece que la Junta se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cada tres (3) meses y podrá celebrar las reuniones extraordinarias que sean necesarias para atender los asuntos de la Corporación. Como regla general, las reuniones se celebran cada seis semanas, de acuerdo a la urgencia de los asuntos pendientes de atender.

## B. Asamblea Anual Informativa 2020

Conforme al Artículo 33, de la Ley Núm. 114-2001, la Corporación deberá celebrar la Asamblea Anual Informativa que reúne todas las Cooperativas Aseguradas dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de sus operaciones anuales. La Junta podrá, por aprobación de dos terceras (2/3) partes de sus miembros, prorrogar la celebración de la misma por un periodo máximo de ciento veinte (120) días. La Junta de Directores a recomendación de la Gerencia de COSSEC, debe aprobar cada año la fecha en que estará celebrando la Asamblea Anual. Debido a la emergencia de salubridad que acontece con el COVID-19, este año la Junta de Directores, conforme a la Resolución JD20-13, determinó no llevar a cabo la celebración de este evento.

## C. Informe Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones está compuesto por tres miembros de la Junta de Directores, conforme al Reglamento de la Junta, las Normas y Procedimiento del Comité y las Guías y Políticas de Inversión. Actualmente el Comité lo componen el Lcdo. Manuel González Del Toro en representación de la Autoridad Asesoría Financiera Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), el Sr. José L. Núñez en representación de los Presidentes Ejecutivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Sr. Víctor Rodríguez Bonilla Comisionado de OCIF. El Comité celebra cada tres meses una reunión junto al personal gerencial para discutir el Informe de la Cartera de Inversiones y/o cualquier otro asunto relacionado a Inversiones de COSSEC.

## D. Asuntos requeridos de discusión y aprobación por disposición de Ley

Como parte de las responsabilidades y deberes que le corresponde a la Junta de Directores conforme a la Ley 114-2001, está el supervisar periódicamente las finanzas de la Corporación y velar la solvencia y solidez de la Cooperativas. A continuación, se desglosa los informes que deben ser evaluados y aprobados anualmente por disposición de Ley.

1. Informe Actuarial para computar Primas del Seguro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito
2. Informe de Reserva para Pérdidas Indicadas
3. Estados Financieros
4. Informe Estado de Situación Financiera



## Área de Presidencia

El Área de Presidencia se encarga del funcionamiento, la operación y organización interna de las diferentes divisiones de la Corporación, de conformidad a las normas y políticas aprobadas por la Junta de Directores. No obstante, ciertos asuntos se están trabajando directamente en las áreas concernidas en colaboración con otros departamentos de la Corporación. A continuación, un resumen de los asuntos que están trabajándose a la fecha de este informe:

### A. Desarrollo de la nueva página “web” de la Corporación

Actualmente, en colaboración con el personal técnico de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) estamos trabajando sobre lo que será la nueva página de internet de COSSEC. Ya la etapa de diseño de la arquitectura “web” fue completada y estamos en revisión del contenido de la misma. Es de suma importancia que esta página esté bajo el dominio del gobierno pr.gov según estipula la Ley Núm. 151-2004, según enmendada, conocida como Ley de Gobierno Electrónico.

### B. Desarrollar Carta Circular para AITSA Cuerpos Directivos

Como parte de la plataforma de AITSA, fueron desarrollados otros módulos para atender los diferentes informes que las cooperativas deben radicar a la Corporación. Esto dio paso al desarrollo de AITSA Cuerpos Directivos. En dicha plataforma las cooperativas deberán radicar los informes de asamblea anual que les requiere el Artículo 5.20 de la Ley Núm. 255-2002 y la Carta Circular 03-11. Sin embargo, la Carta Circular 03-11 establece el formato en papel que llenará cada cooperativa desde aquel entonces.

Por lo cual, queda pendiente desarrollar una nueva carta circular derogando la Carta Circular 03-11 y estableciendo a AITSA Cuerpos Directivos como la nueva plataforma para la radicación. Esto conlleva desarrollar y brindar un adiestramiento al personal de las cooperativas.

### C. Desarrollar Carta Circular para modificar frecuencia de Informes de Liquidez

La Junta de Directores aprobó la Carta Circular 2018-04 la cual requiere que todas las cooperativas de ahorro y crédito radiquen un informe de liquidez semanal a través

de la plataforma AITSA. Dado la estabilización de las cooperativas y la merma en el riesgo de liquidez, realizamos un sondeo entre los Asistentes de Vicepresidente y Supervisores de Examinadores del Área de Apoyo Técnico y Supervisión, donde estos recomendaron la modificación en la frecuencia de la radicación del informe de semanal a mensual.

#### D. Plan Estratégico 2019-2021

El 4 de marzo de 2019 fue aprobado por la Junta de Directores el nuevo Plan Estratégico de la Corporación que cubre los años 2019 al 2021. Por lo cual, nos encontramos actualmente en la fase de implementar las estrategias establecidas en el mismo.

#### E. Implementación de “Virtual Data Room”

Estamos en proceso de evaluar varias propuestas para la implantación de un “Virtual Data Room”. Este proceso de implementación debe completarse el 15 de noviembre de 2020. El objetivo de implementar “Virtual Data Room” es poder compartir información de las cooperativas de manera virtual en un ambiente de máxima seguridad, el cual ofrece eficiencia y rapidez en proceso de revisión de documentos.

### *Área de Administración*

El Área de Administración se compone de las siguientes áreas:

- División de Finanzas:
  - Contabilidad y Presupuesto
  - Pagaduría
  - Recaudaciones
- Inversiones
- Sistemas de Información
- Archivo y Correo
- Administración de documentos
- Propiedad y Almacén
- Compras

A continuación, incluimos las situaciones importantes pendientes a ser completadas o a darle seguimiento:

#### **A. Reemisión de los Estados Financieros Auditados al 30 de junio de 2019**

Los estados financieros al 30 de junio de 2019 deben ser ajustados para presentar el efecto de la aplicación del Pronunciamiento Número 68 de la Junta de Principios de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La información relacionada a esta obligación es provista por la Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, la cual es determinada por un estudio actuarial y auditada por una firma de contadores públicos autorizados que la certifica como razonablemente correcta. Esta información aún no ha sido emitida por Retiro.

Actualmente COSSEC mantiene el Contrato 2012-01674 con Aquino De Córdoba para emitir la re-emisión de los Estados Financieros auditados al 30 de junio de 2019. La vigencia de este contrato es hasta el 30 de junio de 2021. La Junta de Directores aprobó extender la vigencia de este contrato debido a que aún no contamos con la información necesaria para realizar la re-emisión de los estados financieros.

#### **B. Auditoría de los Estados Financieros al 30 de junio de 2020**

Los estados financieros de la Corporación son preparados por el Área de Administración. Según mencionado anteriormente, la firma FPV & Galindez, LLC realizará la auditoría. La fecha estimada para el comienzo de la auditoría debe ser la última semana de julio 2020 y la fecha límite para la entrega de los estados financieros finales en español con su opinión, sería en o antes del 30 de octubre de 2020, junto con el “reporting package” y el informe en inglés.

Es importante mencionar que los Estados Financieros de la Corporación son presentados por el auditor ante el Presidente Ejecutivo y la Junta de Directores de la Corporación. También, COSSEC tiene que realizar una asamblea anual durante el mes de octubre, en donde el auditor le presenta a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico los estados financieros.

### C. Presupuesto 2021-2022

El presupuesto operacional para el Año Fiscal 2021-2022 está agendado para comenzar el 2 de noviembre de 2020 y ser completado el 29 de enero de 2021. Luego de completado debe ser aprobado por la Junta de Directores en reunión ordinaria. Para este presupuesto utilizamos el Procedimiento Interno de Preparación del Presupuesto Anual, COSSEC-ADM-2018-01. En cumplimiento con este procedimiento y con la metodología de un presupuesto base cero, se solicitó a cada una de las áreas operacionales de la Corporación un informe de necesidad de recursos para el Año Fiscal 2021-2022.

Actualmente, el presupuesto debe ser sometido ante la revisión de la Junta de Supervisión Fiscal, el cual debe ser consistente con el Plan Fiscal aprobado. Por lo cual, dicho presupuesto pudiera ser modificado, de conformidad acuerdo al método de resolución para las Cooperativas insolventes, toda vez, que se verían afectadas algunas partidas presupuestarias, como los son las de ingresos de interés y la reserva, entre otras.

### D. Nota de Sobrante COSVI

El 22 de diciembre de 2019, venció el Contrato de Nota de Sobrante (en adelante, “la Nota”), que mantiene la Cooperativa de Seguros de Vida (“COSVI”) con la COSSEC. Cuando se aproximaba la fecha de vencimiento de esta, el CPA Mario Ayala en reunión con la gerencia de COSSEC, informó el interés de COSVI de renovar la misma. Subsiguientemente, a través de una carta fechada el 7 de noviembre de 2019, COSVI presentó tres posibles alternativas para la renovación. Estas alternativas fueron analizadas por la gerencia de COSSEC y presentadas ante la Junta de Directores de la COSSEC.

La Junta de Directores de la Corporación, en reunión ordinaria, determinó no autorizar la renovación de la Nota. Por lo que, solicitamos la redención de la totalidad del principal \$3,730,913.86 más los intereses acumulados al 22 de diciembre de 2019, fecha de vencimiento del Contrato de Nota de Sobrante, ascendente a \$44,719.84, aproximadamente. Por tanto, requerimos a COSVI el pago por la totalidad de \$3,775,633.70.

No obstante, debido a que la redención de la totalidad del principal más los intereses acumulados, está sujeta a la aprobación de la Oficina del Comisionado de Seguros de

Puerto Rico, COSVI está en espera de dicha autorización. En caso de que no aprueben la distribución, COSVI tiene que enviar la evidencia a COSSEC y renovar la nota de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Directores. Actualmente COSVI continúa pagando los intereses según estipulado en el contrato vencido.

#### E. Reclamación de deuda a Administración de Sistemas de Retiro

Desde el Año 2018, la Corporación ha recibido facturas y certificaciones de deuda por concepto del cargo determinado por la Administración de Sistemas de Retiro, en adelante ASR, que le correspondería sufragar a la extinta Oficina del Inspector de Cooperativas. Lo anterior, surge como parte de las medidas establecidas por el Gobierno de Puerto Rico para solventar los Sistemas de Retiro por virtud de la Ley Núm. 116-2017 y el Sistema de Retiro “Pay-Go”, implementado a través de la Carta Circular de Hacienda Núm. 1300-46-17 del 27 de junio de 2017. Por tal razón, a partir de octubre de 2018 hemos radicado varias reclamaciones, todas presentadas ante la ASR de conformidad con la Carta Circular Núm. 2019-01 (“CC OCFO 2019-01”) del 4 de septiembre de 2018, emitida por la Oficina del Principal Oficial de Finanzas Públicas. Sin embargo, aún nuestros reclamos no han sido atendidos.

La Oficina del Inspector de Cooperativas fue disuelta el 1 de febrero de 2009, según dispuesto en la Ley Núm. 247-2008. Esta Ley solamente transfirió a la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), algunas de las funciones de la agencia y los empleados del servicio de carrera activos a esa fecha. Por lo que hemos realizado varias reclamaciones a la División de Recaudación del Área de Contraloría de ASR, debido a que entendemos esta deuda no le corresponde a la Corporación.

La COSSEC tiene una responsabilidad con las Cooperativas de Puerto Rico como asegurador y la Ley Núm. 247-2008, en su Artículo 15, establece que es principio fundamental de política pública e intención expresa de la citada Ley que los cambios contemplados no tengan efecto adverso sobre el Fondo del Seguro de Acciones y Depósitos Manejados por la Corporación. Esta aclaración la informamos a través de reclamaciones y varias reuniones realizadas. En consecuencia, no podemos validar una deuda que la propia ley nos exime de aceptar.

El 14 de octubre de 2020, la COSSEC efectuó una reunión con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). El objetivo de dicha reunión fue determinar si la deuda de referencia le corresponde a la COSSEC. La información provista se encuentra bajo el análisis de AAFAF, a la luz de las facultades otorgadas a la AAFAF en virtud de su Ley Orgánica (Ley Núm. 2-2017).

#### **F. Inventario de equipo y decomiso de equipo obsoleto**

El inventario de equipo debe terminarse el 30 de octubre de 2020. El inventario de equipo obsoleto y decomiso de este deberá finalizar antes del 30 de noviembre de 2020. Se está implementado un nuevo sistema de control de inventario de activos en Access, el cual permitirá un mejor control de este. Una vez terminado el proceso de inventario, procederemos a someter para la aprobación de la Gerencia el decomiso de los activos dañados u obsoletos en desuso identificados en el inventario.

#### **G. Disposición de documentos inactivos**

Este proceso deberá terminar en o antes del 30 de noviembre de 2020. Como parte del proceso de disposición, se está revisando el inventario de documentos inactivos para que en un futuro sea más fácil el manejo de estos. La disposición ya fue aprobada por el Instituto de Cultura de Puerto Rico y nos encontramos en espera de la certificación de algunas áreas de la Corporación para la disposición final.

#### **H. Correo**

Se está finalizando la etapa de digitalización de los expedientes de auditorías y de correspondencia general para el Año 2008. Se continúa el proceso de digitalización de documentos para los siguientes años. Además, se está finalizando el proceso de digitalización de los expedientes de cooperativas liquidadas. Se está adiestrando al personal sobre el uso del sistema de digitalización en SharePoint y haciéndole continuamente unas mejoras.

## I. Solicitud de Reembolso de Gastos Relacionado al Covid-19

Estamos en proceso de reclamar el reembolso de aproximadamente \$25,000 de gastos incurridos por la pandemia del Covid-19 mediante el “Coronavirus Relief Fund” (CRF) a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Este proceso debe ser completado el 20 de octubre de 2020.

## J. Procedimientos Internos

A raíz de la situación que atraviesa la Isla debido a la pandemia del COVID-19, la Corporación adoptó el Plan de Manejo de Riesgo COVID-19. Asimismo, se orientó a los empleos sobre las disposiciones del plan.

La Corporación se encuentra en una continua revisión y creación de procedimientos y reglamentos internos para mejorar y fortalecer los controles internos y procesos operacionales de la misma. Actualmente, se están revisando los siguientes procedimientos internos:

- Plan Operacional de Emergencia – Es importante incorporar en dicho plan los procesos y medidas de planificación y acción tomando en consideración cómo se pudieran impactar los mismos por el COVID-19.
- Procedimiento interno para el recibo, registro y mantenimiento de mobiliario y equipo
- Procedimiento interno para la disposición de propiedad excedente
- Procedimiento de compras de materiales y equipo
- Procedimiento interno para el registro de entrada y salida de los documentos confidenciales de la bóveda
- Procedimiento interno para establecer sistema de reglas y archivos de documentos confidenciales
- Procedimiento interno administrativo para la determinación de la reserva para posibles pérdidas.

## K. Sistemas de Información

### 1. Estatus de los Sistemas de Información – Situación Actual

Luego del evento atmosférico Huracán María, tras los daños causados al generador de electricidad y al sistema de baterías de nuestro Data Center, nos vimos obligados a reubicar nuestros equipos en el “Disaster Recovery Site” (en adelante, “DRS”) de Netwave Corporation, ubicado en Puerta de Tierra, San Juan (mantenemos el Contrato de Arrendamiento Núm. 2020-000010). Esto a pesar de que a los dos días del paso del huracán teníamos acceso al Internet ya que los servicios de Columbus Networks (ahora Liberty) son por medio de fibra óptica. Dichos equipos están todos llegando a “End of Life” lo cual quiere decir que no se pueden adquirir extensiones de garantía de soporte técnico para los mismos. En las facilidades de COSSEC contamos con el cuadro telefónico, equipo de telecomunicaciones y se está habilitando un DRS temporero para finanzas y recursos humanos. En estos momentos, aunque estamos trabajando con una solución limitada para manejar una situación de emergencia, no contamos con un sistema robusto necesario para la recuperación en caso de un desastre y cada día aumentan los riesgos de una falla por la antigüedad de los equipos.

Equipos con los que contamos actualmente y se encuentran en “end of life”:

- “Hosts Servers” donde ubican los servidores virtuales
- “Storage Area Network” (SAN)
- Dispositivo de interconexión de redes (“switches”) de telecomunicaciones
- Sistema de “backup” incluyendo unidad de “tapes”
- Servidor de Directorio Activo
- Servidor de ORACLE ERPProd – PRIFMAC (software del Área de Finanzas)

Por otra parte, el 15 de diciembre de 2019, Strategic Technology Advisors (mantenemos el Contrato Núm. 2020-000019) emitió un “Informe de Avalúo de Riesgos Tecnológicos de COSSEC”. En este informe nos presentaron las recomendaciones, que debemos considerar, para subsanar la tecnología que se encuentra en un nivel de riesgo bien alto o alto. A manera de ejemplo, resaltamos las siguientes:

- Realizar un estudio de viabilidad tecnológica y económica sobre las unidades de SAN’s HP Store Virtual y los servidores físicos Host\_0 y Host\_1



que presente diferente tecnología existente en el mercado para asegurar por los próximos 5 años en la COSSEC una tecnología de información actualizada y vanguardista. Además, que el rendimiento de dichos sistemas no se vea afectado y que los niveles de riesgos estén controlados conforme a las determinaciones de la alta gerencia.

- Establecer un Plan para desarrollar un DRS, documentar el procedimiento a realizar, poner en prueba el mismo y tomar las medidas correctivas para garantizar que los procedimientos sean efectivos dentro del periodo de tiempos esperado para la restauración de las operaciones. Luego actualizar el Plan Integrado de Continuidad de Negocio y Recuperación de Desastres con los procedimientos previamente probados y validados.

Por lo cual presentamos ante la Junta de Directores de COSSEC las alternativas tecnológicas y recomendaciones de adquisición y mejoras a la infraestructura de datos de COSSEC, para subsanar la situación con los servidores.

La Junta aprobó en reunión ordinaria sostenida el 20 de febrero de 2020, la adquisición y actualización de equipo tecnológico y aplicaciones por la cantidad de \$548,321, para el resguardo de los sistemas de información bajo la opción híbrida (Centro de Cómputo local con un "Disaster Recovery Site" / Remoto Nube).

Es importante mencionar que esta adquisición debe de hacerse a través de compra por subasta formal, debido a que el importe total estimado excede de cincuenta mil dólares (\$50,000) y su adjudicación a determinado licitador tiene que ser procesada y aprobada por la Junta de Subastas. Esto según lo establece el Reglamento Número 7877 (Reglamento de Compras para la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico). Para esto se debe completar el Proceso de "Request For Proposal" de los equipos nuevos para el Data Center y DRS - STA.

Nos encontramos conjunto a Strategic Technology Advisors preparando los ARP para comenzar el proceso de subasta.

## 2. Actualización del Servidor de la aplicación de Recursos Humanos (HR Sense)

En Proceso - El personal técnico de Evertec está trabajando con la instalación y configuración del servidor de la aplicación y la migración de datos al servidor de bases de datos.

## 3. Actualización de ORACLE EBS y poner en funcionamiento los Activos Fijos

En Proceso - El personal técnico de Strategic Technology Advisors está trabajando con la coordinación con ORACLE para revisar las versiones aplicables. Luego de este proceso procedemos a la actualización del sistema.

## 4. Comité de Tecnología

Este Comité tiene como propósito asegurar que la Gerencia esté al tanto de las estrategias de tecnología, seguridad, y riesgos que pueden afectar los sistemas de información de COSSEC. Además, es foro adecuado para asignar prioridades y toma de decisiones sobre asuntos críticos de tecnología de información que puedan afectar a la Corporación.

El Comité está compuesto por las siguientes personas:

- Vicepresidente (a) del Área de Administración
- Asistente de Vicepresidente del Área de Administración
- Vicepresidente (a) del Área de Apoyo Técnico
- Director (a) de Legal
- Director de Recursos Humanos
- Director de Sistemas de Información
- Auditor de Sistemas de Información.

Se establecerán reuniones trimestrales para discutir asuntos y proyectos en curso relacionados al área de Tecnología.

## L. Inversiones

Adoptar un Reglamento de Inversiones para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en donde se actualicen los elementos de la Ley Núm. 255-2002 y el Reglamento Núm. 7051, y se incluyan las nuevas tendencias y realidades del mercado financiero.

1. Se finalizó el primer borrador del Reglamento de Inversiones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. El mismo incluye a grandes rasgos, el aspecto regulatorio del *U.S. Securities and Exchange Commission* (SEC por sus siglas en inglés) y *Financial Industry Regulatory Authority* (FINRA por sus siglas en inglés). También, la parte técnica relacionada a un Informe Trimestral de Gerencia de Activos y Pasivos (ALM, por sus siglas en inglés) y un Informe Trimestral de la Cartera de Inversiones. De igual manera, la implementación del Comité de Inversiones en las cooperativas de ahorro y crédito, entre otros tópicos.
2. El Reglamento está siendo evaluado por la División Legal de COSSEC. Se espera la aprobación por parte de la Junta de Directores de COSSEC y la puesta en vigor de este en o antes del 31 de diciembre de 2021.
3. El Área de Inversiones continúa compilando los análisis técnicos de los elementos relacionados al Reglamento de Inversiones.

El 30 de septiembre de 2020, la cartera de Inversiones de COSSEC presenta los siguientes datos:

- a. La cartera de inversiones está compuesta por 883 posiciones con un valor nominal de \$304.75 millones. La misma se encuentra bajo la custodia de Morgan Stanley (42.42%) e Insigneo (57.58). Estas posiciones están distribuidas en cinco portafolios principales:
  - i. CMO's (35.43%)
  - ii. Municipales (28.45%)
  - iii. Corporativos (15.22%)
  - iv. US Tesoro (14.55%)
  - v. Corporativos Internacionales (6.36%)

- b. Estas posiciones reportan un costo amortizado ascendente a \$318.51 millones, cuyo valor en el mercado de \$337.87 millones. Esto implica una ganancia no realizada por \$18.83 millones, la cual esta reportada en los estados financiero de COSSEC y representa el 5.91% del costo amortizado.
- c. De otra parte, el cupón promedio del porfolio de inversiones de COSSEC es de 3.55% y con un rendimiento de 3.03%.
- d. Para el cierre del primer trimestre del año 2020, el FV de la cartera de inversiones asciende a \$312.01 millones. Este balance representa una reducción de \$12 millones en comparación con el balance de \$324.03 reportado a diciembre de 2019.
- e. La clasificación crediticia promedio de la cartera de inversiones AA, conforme la escala de clasificación de Moodys.
- f. En términos de vencimiento el porfolio de inversiones presenta la siguiente distribución:
  - i. Corto Plazo  $\leq 5$  años - \$71.41MM o 23.10%
  - ii. Mediana Plazo  $>5 \leq 15$  años - \$57.62MM o 18.91%
  - iii. Largo Plazo  $> 15$  años - \$176.72MM o 57.99%

Esta distribución está basada en la fecha de vencimiento de los bonos. La distribución es afectada por los bonos CMO's los cuales por definición tienen un vencimiento de 30 años, cuando realmente la vida promedio es mucho más corta que su fecha de vencimiento.

### *Área de Legal*

El Área Legal tiene como norte asegurar la solución justa, rápida y económica de las denuncias y querellas presentadas ante la COSSEC así como su representación en Procedimientos Judiciales y Administrativos. El Área Legal tiene la facultad para atender consultas internas y externas, proveyendo así apoyo a todas las Áreas de la Corporación. Las querellas son atendidas mediante procedimientos adjudicativos que se atienden ante un Oficial Examinador.

En el Año 2020-2021 se ha logrado atender querellas que estaban atrasadas, en su gran mayoría resolviéndose por el expediente y logrando terminar con casos que datan de

años anteriores. La División de Querellas está atendiendo casos como reclamaciones, evitando así que se formulen querellas y/o denuncias y dando solución rápida e inmediata a los socios de las cooperativas.

Se han estado atendiendo de forma interna los Reglamentos de la Corporación para atemperarlos a las leyes vigentes y a las realidades de estos tiempos. Gracias al trabajo de revisión de la reglamentación se derogarán cartas circulares y cartas informativas en desuso. Al final de la revisión tendremos reglamentación de vanguardia.

La Corporación tiene varios casos ante los Tribunales de Puerto Rico y Tribunal Federal. Los casos están siendo atendidos por representación legal externa e interna de la Corporación. Los casos de mayor relevancia son dos (2) que tenemos ante el Tribunal Federal con Número 18-00028 y 19-00389, los cuales son atendidos por el Lcdo. Jean Phillip Gauthier, abogado externo.

Se anejan los siguientes documentos al Portal de Transición 2020:

1. Tabla de Contratos Vigentes Año Fiscal 2020-2021
2. Tabla de Casos Judiciales Activos
3. Tabla de Reglamentos
4. Tabla de Cartas Circulares e Informativas

*Asuntos pendientes del Área Legal:*

1. Aprobación de Reglamento para el Trabajo a Distancia en COSSEC.
2. Aprobación del Reglamento de la Ley 239-2004, Reglamento de Sociedades Cooperativas.
3. Enmienda al Reglamento de Procedimientos Adjudicativos.
4. Enmienda al Reglamento 7051, Reglamento de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. La enmienda va dirigida a incluir la fusión asistida dentro de las alternativas contempladas para la resolución de una cooperativa de ahorro y crédito. La enmienda fue aprobada por la Junta de Directores de COSSEC y presentada ante la Junta Rectora. Nos encontramos en el proceso notificación a las Cooperativas 255 para recibir comentarios.

## Área de Apoyo Técnico y Supervisión

El Área de Apoyo Técnico y Supervisión se compone de varias subdivisiones. A continuación, detallamos las mismas con una breve descripción de los puestos en cada una de ellas y las funciones que realizan:

1. **Exámenes-** Esta subdivisión agrupa la mayor cantidad de empleados de COSSEC. Entre estos están, Asistentes de Vicepresidente, Supervisores de Examinadores, Examinadores Principales, Examinadores de Cooperativas, Supervisor de Auditores en Sistemas de Información y Auditores en Sistemas de información. Estos llevan a cabo las diferentes evaluaciones ya sean financieras, operacionales, sistemas de información, cumplimiento. Por otro lado, realizan las evaluaciones y recomendaciones sobre las diferentes solicitudes de permisos y otros aspectos. Además, pueden realizar investigaciones especiales y fungir como representantes del síndico administrador o liquidador dependiendo el caso para todos los tipos de cooperativas supervisadas.
2. **Estadísticas Ley Núm. 255-2002-** está compuesta por una Analista de Datos Financieros y Estadísticos que se encarga principalmente de obtener los Informes Financieros y Estadísticos tipo Trimestral que radican las cooperativas de ahorro y crédito a COSSEC, a través de la plataforma AITSA 255. El informe Financiero y Estadístico Trimestral es requerido en virtud del Artículo 13 de la Ley núm. 114-2001 y el Capítulo VII, Sección 3 (c) (1) del Reglamento de COSSEC Núm. 6758.
3. **Estadísticas Ley Núm. 239-2004 y Ley Núm. 220-2002-** está compuesta por una Analista de Datos Financieros y Estadísticos que se encarga principalmente de obtener de los Informes Financieros y Estadísticos que radican las cooperativas de tipos diversos y juveniles, a través de la plataforma AITSA 239 y AITSA 220.
4. **Liquidaciones y Educación Continuada-** compuesta por tres analistas de liquidaciones, una Oficial de Educación Continuada y un supervisor. Entre las funciones principales es completar el proceso de disolución de las cooperativas donde se haya emitido una orden de liquidación. En cuanto a educación continua, la oficial se encarga de evaluar y aprobar los cursos y entidades autorizadas a ofrecer los mismos. Esto conforme a los requisitos del Reglamento Núm. 7303, según enmendado.

## Asuntos en Proceso en Apoyo Técnico y Supervisión

### 1. Exámenes, Evaluaciones y trabajos en proceso

La tabla a continuación presenta los exámenes y evaluaciones en proceso al 16 de octubre de 2020:

Examen o Evaluación	Cantidad
<b>Auditoría Sistemas de Información</b>	<b>3</b>
<b>Examen BSA</b>	<b>1</b>
<b>Examen CAMEL</b>	<b>1</b>
<b>Examen Cooperativa Tipos Diversos</b>	<b>1</b>
<b>Examen de Riesgo</b>	<b>1</b>
<b>Examen de Seguimiento</b>	<b>12</b>
<b>Redacción Informe examen Sindicaturas<sup>1</sup></b>	<b>4</b>

### 2. Plan de Examen e Intervención 2020-2021:

La Junta de Supervisión Fiscal en su última notificación del Plan Fiscal 2020 sometido (12 de mayo de 2020) requiere que la Corporación resuelva las cooperativas de ahorro y crédito insolventes en un periodo de 24 meses. Como parte de este requerimiento la división se encuentra en el proceso de confección del Plan de Intervención y Exámenes.

El de Plan de Intervención y Examen 2020-2021 debe comenzar a partir del 1 de julio de 2020 y tiene en orden de prioridad lo siguiente:

- a. Plan de Resolución a 16 Cooperativas de Ahorro y Crédito. Dentro de los tipos de resolución recomendadas se encuentran los siguientes: sindicatura, liquidación, fusión voluntaria o involuntaria.
- b. Plan de auditorías de sistema de información.
- c. Plan de examen a las cooperativas que operan bajo la Ley 239.

- d. Plan de Examen a las Cooperativas juveniles.

### 3. Sindicaturas y Administraciones Compartidas

#### a. Sindicaturas:

##### 1. Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada:

El 17 de agosto de 2018 la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) decretó la Sindicatura para la rehabilitación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada (en adelante la cooperativa), nombrando al Sr. Jaime López, supervisor en el Área de Apoyo Técnico, como representante del síndico de la cooperativa. Como parte del plan de trabajo que debe ejecutar el Síndico, la Junta de Directores de COSSEC recomendó a la gerencia la contratación de un tercero para que fungiera como administrador de la Cooperativa, según lo establece el Artículo 8.08 (3) de la Ley Núm. 255-2002, el cual fue contratado en abril de 2019.

La Junta de COSSEC aprobó continuar con la rehabilitación de la Cooperativa, la cual estaba condicionada a los resultados del Año Operacional 2019. A su vez, siguiendo la recomendación del Actuario Consultor y el desempeño de la operación de la Cooperativa para el Año 2019 fueron base para que la Junta de Directores aprobara la propuesta de inyección de capital a la Cooperativa (\$60 millones en 6 años) con miras a eliminar sus pérdidas. Al informar a la Junta de Supervisión Fiscal sobre la inyección propuesta, esta no dio paso a la misma y en su lugar nos solicitó llevar a cabo una venta de activos y pasivos en o antes del 31 de diciembre de 2020.

Siguiendo las instrucciones de la Junta de Directores de COSSEC, enviamos carta el 13 de mayo de 2020 a la Sra. Natalie Jaresko con el propósito principal de obtener mayor claridad, información y análisis realizados por parte de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y sus asesores para llegar a la conclusión propuesta. La JSF no avalará inyecciones de capital en cooperativas ya que las mismas no están contempladas en el



Plan Fiscal Certificado de COSSEC. Por tal razón, el 26 de octubre de 2020, se presentará en reunión extraordinaria de la Junta de Directores de COSSEC para tomar la decisión en cuanto a los próximos pasos a seguir con la cooperativa.

## 2. Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco

Mediante Resolución Núm. 18-15, emitida el 24 de julio de 2018 por la Junta de Directores de COSSEC determinaron acoger la recomendación de la Gerencia de la venta de activos y pasivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Añasco (AñascoCoop). Subsiguientemente, el 26 febrero de 2019, la Junta de Directores de la Cooperativa aprobó una moción para delegar la administración de la cooperativa a COSSEC, donde el 4 de abril de 2019 se asumió la sindicatura de la Cooperativa y al presente, las operaciones de la Cooperativa están estables y manteniéndose control de la liquidez, por lo que se efectuó un análisis de todos los gastos y se efectuó reducción de los costos operacionales.

Eventualmente, el 21 de junio de 2019, RinconCoop y COSSEC firmaron un Acuerdo de Confidencialidad para realizar un “Due Diligence” en AñascoCoop en un término de (30) días los cuales fueron prorrogables por factores externos y esta pudo efectuarse entre enero y febrero de 2020.

La oferta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Rincón se recibió el 27 de febrero de 2020. La misma fue evaluada y aprobada por la Junta de Directores de COSSEC. Un borrador de contrato de compraventa de Añasco fue enviado a Rincón a finales del mes de septiembre de 2020. El mismo está siendo revisado por Rincón y esperamos que su firma se de en noviembre de 2020.

## 3. Cooperativa de Ahorro y Crédito Empleados de Cervecería de Puerto Rico

El 19 de enero de 2018, representantes de la Cooperativa le informaron a COSSEC que detectaron un fraude en la Cooperativa, en la información de los archivos maestros de los socios y depositantes. La Corporación

delegó la investigación en la Junta de Directores de la Cooperativa, no obstante, al recibir el informe forense, el mismo carecía de aspectos esenciales para la radicación de cargos criminales y la reclamación contra el seguro.

Dada esa situación, la COSSEC decretó la administración en sindicatura de la cooperativa en octubre de 2019. Fueron contratados los servicios de la Firma de CPA Zayas Morazzani, para efectuar el proceso investigativo de fraude identificado en aproximadamente \$8 millones. Se asignó personal de nuestra área para realizar el análisis de la investigación bajo la supervisión de la Firma. Estamos en el proceso de completar la reconstrucción de la contabilidad y determinar los esquemas de fraude y la cuantía de pérdida de fondos.

Se presentó a la Junta de Directores de COSSEC una petición de fondos para continuar con los trabajos de investigación y los gastos legales de representación en la reclamación a la compañía aseguradora ya que la cooperativa presenta una seria deficiencia de liquidez. A principios de octubre de 2020 la Junta de Directores autorizó el desembolso para cubrir las reclamaciones de los socios.

#### **4. Asociación Azucarera Cooperativa Lafayette (Ley Núm. 239-2004)**

La Cooperativa fue organizada bajo el nombre de la Asociación Azucarera Cooperativa Lafayette, en adelante “Cooperativa Lafayette” en Arroyo, Puerto Rico en el 1936. Como parte de la Cooperativa Lafayette en abril de 1939 abrieron un Hospital en el Municipio de Arroyo para brindarle servicios a la matrícula de socios, trabajadores, empleados y a la ciudadanía en general. Este Hospital servía a los residentes de los Municipios de Arroyo, Patillas, Maunabo y parte de Guayama. Desde el 23 de octubre de 2015 la Cooperativa de referencia fue puesta en una Sindicatura de Administración.

En enero de 2020 se sometió a la División Legal de COSSEC el memorando para que se decrete la Liquidación de la Cooperativa.

Mientras tanto los síndicos continúan en la labor de cobro de rentas existentes y pagos de deudas etc.

El 12 de junio de 2020 se recibió carta del Grupo del Hospital Menonita quienes tienen arrendada la facilidad que funcionaba como Hospital. En dicha comunicación solicitan una dispensa para dejar pagar la renta de julio a diciembre 2020 o comprar la propiedad acreditando lo pagado en renta hasta la fecha que alcanza los \$500,000. Al momento se está evaluando la solicitud. Próximamente estaremos preparando memorando con las recomendaciones a la Gerencia.

#### 5. Cooperativa de Ahorro y Crédito Tres Monjitas

El 3 de septiembre de 2002, se emitió a la Cooperativa una Orden de Administración bajo Sindicatura, luego de que la Junta de Directores de esta decidiera entregar voluntariamente la entidad, mediante Declaración Jurada, a la Corporación siguiendo las disposiciones del Reglamento 6758, Capítulo 12.

Esto obedece al incumplimiento de los informes financieros, pago de la prima del seguro, auditorías y la deficiencia administrativa de no tener un Presidente Ejecutivo. Además, la condición financiera de la Cooperativa de pérdidas acumuladas e insolvencia de capital.

Como parte de la Intervención en sindicatura de la Cooperativa, se estableció un *Time Intervention Plan*, el cual cubre los procesos que efectuaremos dirigidos a: organizar la entidad, la contabilidad y realizar la auditoría de liquidación, entre otros asuntos, con el fin de determinar el futuro de la Cooperativa.

El 15 de octubre de 2020, se presentó el Informe del Síndico a la Junta de Directores de COSSEC en la que se propuso que se declare la no rehabilitación de la Cooperativa. Previo a emitir la Resolución de Administración en Sindicatura, pudimos constatar que la Cooperativa se encontraba insolvente, esto debido a que sus pérdidas sobrepasan sus reservas de capital. Las posibilidades de rehabilitación financiera son prácticamente nulas ante las pérdidas acumuladas reconocidas en libros y las remotas posibilidades de poder recuperar su solvencia.

Recomendamos que en primera opción se considerara la Venta de Activos y Pasivos de la Cooperativa por:

- Los socios recibirían mayores servicios en otra cooperativa.
- COSSEC podría compartir los costos de la pérdida con la cooperativa adquirente.
- El proceso de venta de activos y pasivos es más rápido de efectuar para la Corporación.

Como segunda opción declarar la Liquidación de la Cooperativa por:

- Los socios no recibirían sus servicios lo que le resta fortaleza al movimiento cooperativo.
- COSSEC tendría que absorber el 100% de la pérdida hasta el límite del Seguro.
- El proceso de venta de liquidación demora más tiempo.

La Junta de Directores decretó la no rehabilitación de la Cooperativa y las recomendaciones presentadas, según expuestas.

#### **b. Cooperativas de Ahorro y Crédito en Administraciones Compartidas**

Al 31 de agosto de 2020 existen cinco (5) cooperativas de ahorro y crédito se encuentran en administración compartida con la Corporación:

CS	Nombre de la Cooperativa
10	PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PR
68	EMP. CENTRO MEDICO P.R.
132	ENERGIA ELECTRICA DE PR (GERENCOOP)
152	SANTA ISABEL (CACSI)
260	AGUADILLA

c. Cooperativas de Ahorro y Crédito en Acuerdo de Operaciones (MOU)

Al 31 de agosto de 2020 existen nueve (9) cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran en acuerdo de operaciones con la Corporación:

CS	Nombre de la Cooperativa
45	CARIBE-COOP
60	SAULO D. RODRIGUEZ 3/
92	CAGUAS (CAGUAS COOP)
151	LA REGLA DE ORO
184	VEGABAJEÑA
224	SALINAS
236	CENTRO GUBERNAMENTAL MINILLAS
246	FAMILIAR PROGRESISTA
252	UNIVERSI - COOP

e. Cooperativas en proceso de Liquidación

Al 15 de junio de 2020 existen 26 cooperativas de tipos diversos y una (1) cooperativa ahorro y crédito en proceso de liquidación.

**f. Otros asuntos pendientes:**

1. El 16 de junio de 2020 fueron nombrados 8 nuevos examinadores de cooperativas. El personal de Apoyo Técnico y Supervisión está actualizando y distribuyendo el Plan de Adiestramiento al nuevo personal. Dada la situación del COVID-19 esperamos llevar a cabo las primeras fases de manera remota utilizando la aplicación de Microsoft Teams. Dicho plan comienza con las lecturas de las diferentes leyes y reglamentos, cartas circulares, informativas aplicables a las instituciones que supervisamos. Seguido por varios talleres (presentaciones).
2. El 12 de junio de 2020, se nombró al Sr. Lester Guzmán Tirado como Síndico Liquidador para atender los asuntos finales de las reclamaciones legales a la Compañía de Seguros Múltiples que se llevaba de la sindicatura de PepsiCoop, la cual se vendieron los activos y pasivos a la Cooperativa de A/C Oriental el 12 de mayo de 2020. Los casos legales y reclamaciones, COSSEC continuará con estos, para recuperación de las pérdidas incurridas de la transacción cuyo costo fue de \$14.6 millones como asegurador. Estamos completando los trámites para efectuar la solicitud de contratación por COSSEC a la firma Zayas Morazzani para su representación como peritos en la investigación y reclamaciones de fraude de Pepsi-Coop. Esto con el propósito de terminar los trabajos de la reclamación a la compañía aseguradora sobre la investigación fraude de la Cooperativa A/C Empleados Pepsi Cola, de lo cual hubo radicación de cargos criminales por el Departamento de Justicia.
3. En o antes del 30 de agosto de 2020 deber ser sometido a la Oficina de la Gobernadora de Puerto Rico, a la Legislatura y a la Liga Cooperativas el Informe de Inversión Social Anual (SADIS) para el Año 2019. La Carta Circular Núm. 2012-13 indica que las cooperativas de ahorro y crédito deben someter el Informe no más tarde del 31 de marzo cada año. No obstante, dada la situación que estamos enfrentando con el COVID-19, la Corporación extendió mediante Carta Informativa Núm. 2020-09 la fecha límite hasta el 30 de junio de 2020 para radicar el Informe SADIS 2019.

4. El Informe de Situación sobre Cooperativas Juveniles será sometido al 30 de septiembre de cada año a las Comisiones con jurisdicción sobre cooperativismo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a la Oficina del Gobernador, a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, a la Oficina de Asuntos de la Juventud, al Departamento de Educación, al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, al Instituto de Cooperativismo de la Universidad de Puerto Rico y a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico. El Departamento de Educación y la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico tendrán la responsabilidad de facilitar y colaborar con el proceso de examen de las cooperativas juveniles. Dada las diferentes situaciones que hemos enfrentado en lo que va del año 2020, terremotos en el sur y el COVID-19, muchas cooperativas juveniles se han visto afectadas, y no están en operación, dado que la mayoría de estas operan en las escuelas públicas de Puerto Rico. Lo antes mencionado dificultará la recopilación de datos para el informe a someterse este año.
5. En marzo de 2020 recibimos solicitud para emisión de Obligaciones de Capital, por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito La Sagrada Familia. Fue asignada al Supervisor Luis A. Ortiz y en abril de 2020 se le requirieron documentos adicionales para evaluación los cuales fueron sometidos por la Cooperativa en mayo de 2020. La misma se está trabajando como una determinación administrativa la cual espera culminarse la recomendación en o antes del 30 de junio de 2020.
6. La División de Apoyo Técnico y Supervisión está en la creación y revisión de procedimientos para mejorar y fortalecer los controles internos y procesos operacionales de la misma. Actualmente, están pendiente de revisión y aprobación de procedimientos internos:
  - a) Procedimiento Interno del Área de Examen
  - b) Procedimiento Interno Determinaciones Administrativas
  - c) Procedimiento Interno Estadísticas de los Sectores Cooperativos
  - d) Procedimiento Interno de Evaluación de Auditorias Financieras
  - e) Procedimiento Interno de Solicitudes y Permisos

## Área de Recursos Humanos

### A. Reclutamiento de Personal

La OGP, junto a la Oficina de Administración de los Recursos Humanos (OATRH), autorizó el reclutamiento de diez (10) empleados. Finalizado el proceso de reclutamiento, se contrataron ocho (8) nuevos empleados para ocupar las vacantes de examinadores de cooperativas. Actualmente nos encontramos en el proceso de adiestramiento de estos empleados, cuya fecha de inicio fue el 16 de junio de 2020. Los dos (2) puestos vacantes quedan pendiente de reclutamiento externo.

### B. Manual de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias de 2006.

Actualmente nos encontramos en la revisión de este Manual para atemperar el mismo a la reglamentación y leyes vigentes.

### C. Manual Sistema de Evaluación de Desempeño Empleado Regulares, Irregulares y Probatorios de Carrera

Pendiente de revisión del mismo para atemperarlo a la reglamentación y leyes vigentes.

### D. Plan Médico

La fecha de renovación fue efectiva el 1 de julio de 2020 con la aseguradora Humana de Puerto Rico. La misma, se dio a través nuestro agente de seguros es VAGID Corp.

### E. Adiestramientos

A consecuencia de la aprobación de Ley de Trabajo a Distancia el Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 36 de 9 de abril de 2020, nos encontramos en la etapa de implementación del cumplimiento con el ofrecimiento de los talleres de capacitación y desarrollo profesional para nuestros recursos humanos que se acogerán a este sistema de trabajo.



## F. Convenio Colectivo

Actualmente nos encontramos en la negociación del Convenio Colectivo. Nuestro representante exclusivo es la Unión de Hermandad de Empleado de Oficina, Comercio y Ramas Anexas de Puerto Rico (Puertos).